

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Servicio Local de Educación Maule Costa
Servicio Educativo Maule Costa (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	32
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05	02	INGRESOS		52.949.081
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		52.357.856
		Del Gobierno Central		52.357.856
		001 Subvenciones a los Establecimientos Educacionales		48.703.090
		002 Junta Nacional de Jardines Infantiles		1.634.662
		004 Dirección de Educación Pública Programa 02		2.020.054
		005 Subsecretaría de Educación		40
		201 Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
13	02	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		591.215
		Del Gobierno Central		591.215
		002 Dirección de Educación Pública		591.175
		003 Junta Nacional de Jardines Infantiles		10
		005 Subsecretaría de Educación		30
21		GASTOS		52.949.081
22		GASTOS EN PERSONAL	02	45.972.935
23		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	5.913.442
24		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
25	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
		A Otras Entidades Públicas		10
29	001	Convenios para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación	04	10
		INTEGROS AL FISCO		20
31	99	Otros Integros al Fisco		20
31	02	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		471.479
		Mobiliario y Otros		182.770
		Máquinas y Equipos		78.398
		Equipos Informáticos		187.682
		Programas Informáticos		22.629
		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	05	591.185
		Proyectos		591.185

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Servicio Local de Educación Maule Costa
Servicio Educativo Maule Costa (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	32
PROGRAMA	:	02

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal:	
a.1 Dotación Docente, N° de horas Docentes Establecimientos Educativos	54.919
a.2 Dotación en Jardines Infantiles:	
- Educadoras de Párvulos	37
- Técnicos en Educación Parvularia	79
- Otros Asistentes de la Educación	17
b) Dotación máxima de Asistentes de la Educación Establecimientos Educativos Escolares:	
N° de Asistentes de la Educación	1.547
c) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	1.000
d) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	1.000
e) Se podrá contratar personal de reemplazo en los Jardines Infantiles, en aquellos casos en que por cualquier razón, funcionarios de planta o contrata que se desempeñen en el Servicio Local de Educación se encuentren imposibilitados para desempeñar sus cargos por un periodo superior a 7 días. Dichas contrataciones no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en su glosa.	
f) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	126
- Miles de \$	63.965
Contempla recursos para personal a honorarios asociado a la ejecución de los siguientes tipos de recursos:	
i. Subvención Escolar Preferencial	
ii. Programas de Integración Educativa	
iii. Transferencias para Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos	
Adicionalmente, y previa autorización de la Dirección de Presupuestos, se podrá autorizar la contratación de personal a honorarios para fines específicos y de personal a honorarios contratado con cargo al 10% de la Subvención Escolar Preferencial a la cual hace referencia la glosa 06 del programa 20 del capítulo 01 de esta partida.	

Por decreto del Ministerio de Educación, el que deberá llevar la firma del Ministro de Hacienda, podrá modificarse el personal asociado a los literales a), b) y f) de esta glosa, sin que les sea aplicable lo dispuesto en la presente ley de presupuestos, en lo referido a la dotación máxima de personal y cupos de honorarios.

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	251.888

04 Estos recursos serán transferidos conforme al convenio que se suscriba entre el Servicio Local de Educación Maule Costa y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso.

05 Cuando exista riesgo para la prestación del servicio educativo, lo que será determinado por resolución de la Subsecretaría de Educación, previo informe técnico del respectivo(a) secretario(a) regional ministerial de educación, el Servicio Local de Educación Pública podrá contratar mediante trato directo la ejecución de las obras y las actividades, lo que será determinado mediante acto

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Servicio Local de Educación Maule Costa
Servicio Educativo Maule Costa (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	32
PROGRAMA	:	02

administrativo fundado de la Dirección de Educación Pública, a solicitud del Director del Servicio Local respectivo, identificando el establecimiento educacional beneficiario.